

N° 2017-09-01-05-P-01767



Pablo L. Condo M.
ABOGADO A.S.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

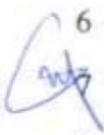


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES: QUE HACE LA
SEÑORA MARÍA PÍA PORTALUPPI
CASTRO, A FAVOR DE LA
SEÑORA MARCELA PORTALUPPI
CERVANTES.-----
CUANTIA: U.S.\$299.866.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los cuatro (4) días del mes de Julio del
año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado PABLO
LEONIDAS CONDO MACÍAS, M.Sc., Notario Quinto
del Cantón Guayaquil, comparecen: la señora doña
MARÍA PÍA PORTALUPPI CASTRO, quien declara ser
ecuatoriana, soltera, ejecutiva, con domicilio y
residencia en ésta ciudad, por sus propios derechos;
y, por otra parte, el señor don RAFAEL ERNESTO
PORTALUPPI CERVANTES, quien declara ser
ecuatoriano, casado, ejecutivo, con domicilio y
residencia en ésta ciudad, en su calidad de
APODERADO ESPECIAL de la señora Marcela
Portaluppi Cervantes, calidad que legitima con la
copia del Poder que se agrega a la presente; mayores
de edad, capaces para obligarse y contratar; a
quienes de conocer doy fe, por haberme
presentado sus documentos de identificación; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien

8

1 instruidos de la naturaleza y resultados de esta
2 escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES,
3 para su otorgamiento realizan la declaración
4 juramentada siguiente: S E Ñ O R N O T A R I O:
5 En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
6  sirvase incorporar una Escritura de Cesión de
7 Participaciones de una Compañía Limitada
8 ecuatoriana, que se otorga al tenor de las siguientes
9 cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-
10 Comparecen al otorgamiento y suscripción de la
11 presente Escritura Pública, por una parte, la
12 señorita MARÍA PÍA PORTALUPPI CASTRO , por sus
13 propios derechos y a quien en lo posterior podrá
14 llamársele como LA CEDENTE; y, el señor RAFAEL
15 ERNESTO PORTALUPPI CERVANTES, por los derechos
16 que representa de MARCELA PORTALUPPI
17 CERVANTES, según copia del respectivo poder que se
18 incorpora como documento habilitante, parte a la
19 cual, podrá llamársele como LA CESIONARIA.-
20 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La
21 compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGIA
22 CNE CIA. LTDA. (en adelante CNE), se constituyó
23 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
24 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado
25 Humberto Moya Flores, el veinte y cuatro de Febrero
26 de Dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del
27 mismo Cantón, el diez y siete de Marzo de Dos mil
28 seis. B) La Junta General extraordinaria y Universal



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M. S.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



1 de socios realizada el treinta y uno de Mayo de dos
2 mil diez y siete, con la asistencia de la totalidad de
3 socios que representan el cien por ciento del Capital
4 Social, resolvió por unanimidad, autorizar a la socia
5 Maria Pia Portaluppi Castro, a efectuar la
6 transferencia de doscientos noventa y nueve mil
7 ochocientos sesenta y seis participaciones sociales
8 de su propiedad, cada una de un valor nominal de
9 UN Dólar de los Estados Unidos de América
10 (US\$1,00) a favor de MARCELA PORTALUPPI
11 CERVANTES debidamente representada por RAFAEL
12 ERNESTO PORTALUPPI CERVANTES, tal como consta
13 en la copia certificada del Acta de dicha sesión, que
14 se acompaña a esta Escritura Pública como
15 documento habilitante. C) La señorita MARIA PIA
16 PORTALUPPI CASTRO adquirió las doscientos
17 noventa y nueve mil ochocientos sesenta y seis
18 Participaciones objeto de la presente Escritura
19 Pública, estando soltera, por lo que, las mismas
20 pertenecen a su patrimonio exclusivo. CLAUSULA
21 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES. - Con los
22 antecedentes expuestos, la señorita Maria Pia
23 Portaluppi Castro, por sus propios y personales
24 derechos declara expresamente que es su voluntad
25 transferir, como en efecto transfiere, a favor de
26 MARCELA PORTALUPPI CERVANTES, doscientos
27 noventa y nueve mil ochocientos sesenta y seis
28 participaciones sociales de su propiedad, cada una

1 de un valor nominal de un dólar de los Estados
2 Unidos de América, que corresponden al capital
3 social de la compañía CORPORACION NACIONAL DE
4 ENERGIA CNE CIA. LTDA. Por su parte LA
5 CESIONARIA, debidamente representada por RAFAEL
6 ERNESTO PORTALUPPI CERVANTES declara
7 expresamente que acepta la transferencia de las
8 doscientas noventa y nueve mil ochocientas sesenta
9 y seis participaciones que a su favor se realiza en
10 este acto, declarando que las recibe a su entera
11 satisfacción. CLAUSULA CUARTA: PRECIO. - El justo
12 precio que las partes han acordado por las
13 participaciones cedidas, asciende a la cantidad de
14 doscientos noventa y nueve mil ochocientas sesenta
15 y seis dólares de los Estados Unidos de América,
16 que La Cesionaria pagará a La Cedente en el plazo de
17 dos años contados a partir de la fecha de suscripción
18 del presente instrumento.- Agregue usted, señor
19 Notario, las demás formalidades de estilo.- (firmado)
20 Freddy Alberto Cobeña Rosales, ABOGADO FREDDY
21 ALBERTO COBEÑA ROSALES registro número cero
22 nueve- dos mil once- nueve del Foro de Abogados".-
23 (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los
24 documentos habilitantes correspondientes.- Por
25 tanto, la señora otorgante, se ratificó en el
26 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído
27 yo, el Notario, esta escritura de CESION DE
28 PARTICIPACIONES SOCIALES: QUE HACE LA

—A

1 SEÑORA MARÍA PÍA PORTALUPPI CASTRO, A FAVOR
2 DE LA SEÑORA MARCELA PORTALUPPI CERVANTES,
3 en alta voz, de principio a fin, a la otorgante, ésta
4 la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo,
5 de todo lo cual doy fe.-



6
7 
8 MARÍA PÍA PORTALUPPI CASTRO.-

9
10 C.C. # 120090488-4.-

11 C.V. # 022-321.-



12
13 
14
15 RAFAEL ERNESTO PORTALUPPI CERVANTES.-
16 APODERADO ESPECIAL DE MARCELA
17 PORTALUPPI CERVANTES.-

18 C.C. # 0915208268.-

19 C.V. # 376-302.-

20
21
22
23
24
25
26
27
28 

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA." CELEBRADA EL 31 MAYO DEL 2017.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil diez y siete, a las 16h00 en el local administrativo de "Corporación Nacional de Energía CNE CIA. LTDA." (en adelante CNE) ubicado en Desague 3- km 83 Vía a San Antonio S/N, se reúnen los siguientes socios de la compañía: Cervantes Rincones Neiva, propietaria de trescientas cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y seis (359.836) participaciones; Portaluppi Castro Enrique propietario de ciento setenta y nueve mil novecientos veintiséis (179.926) participaciones; Portaluppi Castro María Pía propietaria de doscientas noventa y nueve mil ochocientos sesenta y seis (299.866) participaciones; Portaluppi Cervantes María Gabriela propietaria de ciento setenta y nueve mil novecientos diez y ocho (179.918) participaciones; Portaluppi Cervantes Marcela propietaria de ciento setenta y nueve mil novecientos diez y ocho (179.918) participaciones, representada por Portaluppi Cervantes Rafael Ernesto según poder General cuya copia se incorpora al expediente.- Todas las participaciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentra reunido el 100% del Capital Social por lo que, los presentes, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios según lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías al mismo tiempo que aprueban el siguiente Orden del Día: **Punto Único:** Autorizar la cesión de Participaciones de la socio María Pía Portaluppi Castro a favor de Marcela Portaluppi Cervantes.- Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta de Socios, el Ingeniero Enrique Portaluppi Castro y, como Secretaria Ad-Hoc, la Economista Pilar Martínez Cubillo.-----

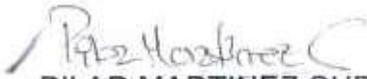
Pasando a tratar el Único Punto Uno del Orden del día, el presidente informa que la socia María Pía Portaluppi Castro ha solicitado la autorización de Ley para transferir todas las participaciones que posee en el Capital social de CNE toda vez que desea retirarse como socia y que ha acordado con la socia Marcela Portaluppi Cervantes, representada por Rafael Portaluppi Cervantes, en transferir las participaciones al valor nominal. Esto es, la cantidad de Doscientos noventa y nueve mil Ochocientos Sesenta y seis participaciones a un valor unitario de UN dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, por lo que, el valor total de la transferencia será de US\$299.866,00.- La Cedente y la Cesionaria han acordado que el respectivo precio será pagado en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de suscripción de la Escritura Pública de transferencia de las participaciones.-La socia María Gabriela Portaluppi Cervantes mociona que se autorice a la socia María Pía Portaluppi Castro la transferencia de todas sus participaciones según las condiciones acordadas entre Cedente y Cesionario.- Puesta en consideración, la moción se aprueba por unanimidad para dar cumplimiento a disposiciones de la Ley de Compañías.-----

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 16h40, el Presidente de la Junta dispone un receso para la redacción del Acta correspondiente, reinstalándose la Junta a las 17H00 del mismo día y con los mismos asistentes que al inicio, se procede a leer a viva voz la referida Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.- Siendo las 17H10 el Presidente declara terminada la Junta General Universal de Socios.- Para constancia y en ratificación de todo lo resuelto, los asistentes proceden a firmar el acta.-----

(f) p. Marcela Portaluppi Cervantes, Rafael Portaluppi Cervantes, Apoderado de la Socia; Enrique Portaluppi Castro, Socio; María Pía Portaluppi Castro, Socia; María Gabriela Portaluppi Cervantes, Socia; Neiva Cervantes Rincones, Socia; Pilar Martínez Cubillo, Secretaria Ad-Hoc; Enrique Portaluppi Castro, Presidente Ad-Hoc.-----

CERTIFICO: Que el texto que antecede es fiel copia del Acta de la Junta Universal de

Socios de la empresa "Corporación Nacional de Energía CNE CIA. LTDA." del 31 de Mayo de 2017.- En caso de dudas o discrepancias, prevalecerá el texto del acta original.- Lo Certifico.-----


PILAR MARTINEZ CUBILLO,
Secretaria Ad-Hoc.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA." CELEBRADA EL 31 MAYO DEL 2017.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil diez y siete, a las 16h00 en el local administrativo de Corporación Nacional de Energía CNE CIA. LTDA." (en adelante CNE) ubicado en el sector conocido como Desague 3 a la altura del km 83 Vía Guayaquil, Playas, se reúnen los siguientes socios de la compañía: Cervantes Rincones Neiva, propietaria de trescientas cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y seis (359.836) participaciones; Portaluppi Castro Enrique propietario de ciento setenta y nueve mil novecientos veintiséis (179.926) participaciones; Portaluppi Castro María Pía propietaria de doscientas noventa y nueve mil ochocientos sesenta y seis (299.866) participaciones; Portaluppi Cervantes María Gabriela propietaria de ciento setenta y nueve mil novecientos diez y ocho (179.918) participaciones; Portaluppi Cervantes Marcela propietaria de ciento setenta y nueve mil novecientos diez y ocho (179.918) participaciones, representada por Portaluppi Cervantes Rafael Ernesto según poder General cuya copia se incorpora al expediente.- Todas las participaciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentra reunido el 100% del Capital Social por lo que, los presentes, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios según lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías al mismo tiempo que aprueban el siguiente Orden del Día: **Punto Único:** Autorizar la cesión de Participaciones de la socio María Pía Portaluppi Castro a favor de Marcela Portaluppi Cervantes.- Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta de Socios, el Ingeniero Enrique Portaluppi Castro y, como Secretaria Ad-Hoc, la Economista Pilar Martínez Cubillo.

Pasando a tratar el Único Punto Uno del Orden del día, el presidente informa que la socia María Pía Portaluppi Castro ha solicitado la autorización de Ley para transferir todas las participaciones que posee en el Capital social de CNE toda vez que desea retirarse como socia y que ha acordado con la socia Marcela Portaluppi Cervantes, representada por Rafael Portaluppi Cervantes, en transferir las participaciones al valor nominal. Esto es, la cantidad de Doscientos noventa y nueve mil Ochocientos Sesenta y seis participaciones a un valor unitario de UN dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, por lo que, el valor total de la transferencia será de US\$299.866,00.- La Cedente y la Cesionaria han acordado que el respectivo precio será pagado en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de suscripción de la Escritura Pública de transferencia de las participaciones.-La socia María Gabriela Portaluppi Cervantes mociona que se autorice a la socia María Pía Portaluppi Castro la transferencia de todas sus participaciones según las condiciones acordadas entre Cedente y Cesionario.- Puesta en consideración, la moción se aprueba por unanimidad para dar cumplimiento a disposiciones de la Ley de Compañías.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 16h40, el Presidente de la Junta dispone un receso para la redacción del Acta correspondiente, reinstalándose la Junta a las 17H00 del mismo día y con los mismos asistentes que al inicio, se procede a leer a viva voz la referida Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.- Siendo las 17H10 el Presidente declara terminada la Junta General Universal de Socios.- Para constancia y en ratificación de todo lo resuelto, los asistentes proceden a firmar el acta.

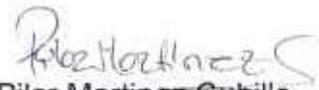

p. Marcela Portaluppi Cervantes,
Rafael Portaluppi Cervantes.
Apoderado de la Socia


Enrique Portaluppi Castro
Socio.


María Pía Portaluppi Castro,
Socia.


María Gabriela Portaluppi Cervantes,
Socia.


Neiva Cervantes Rincones,
Socia.


Pilar Martinez Cubillo
Gerente General de CNE CIA. LTDA.,
SECRETARIA AD-HOC.


Enrique Portaluppi Castro,
PRESIDENTE AD-HOC.





Factura: 001-003-000003378



20170901060P00453



NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20170901060P00453					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE MARZO DEL 2017, (16:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PORTALUPPI CERVANTES MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915206276	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL 2017-09-01-038-001212

RAZÓN:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES: QUE HACE LA SEÑORA MARÍA PÍA PORTALUPPI CASTRO, A FAVOR DE LA SEÑORA MARCELA PORTALUPPI CERVANTES. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN LA NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, MSC., EL 04 DE JULIO DEL 2017, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA LTDA., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARÍA, EL 24 DE FEBRERO DEL 2006

GUAYAQUIL, 09 DE AGOSTO DEL 2017

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO

Factura 001-007-000009638



20170901038001212



NOTARIA PUBLICA MUELLEN GUAYAS
NOTARIA TERESA MARCELA PORTAL, INDEPENDIENTE
SEÑORA MARCELA PORTAL, INDEPENDIENTE



MATERIA	
FECHA	07 DE AGOSTO DE 2017
DIRECCIÓN RAZÓN	MARISACION
ACTO O CONTRATO	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CALIUM LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO	24/02/2017
NÚMERO DE PROTOCOLO	0372001

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
PORTAL, MARCELA MARCELA PORTAL, INDEPENDIENTE	POR SUS PROPIOS DEBERES	271.1	12000484
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	OTORGACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACEN LA SEÑORA MARCELA PORTAL, INDEPENDIENTE
FECHA DE OTORGAMIENTO	04-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO	001787

NOTARIA PUBLICA MUELLEN GUAYAS
NOTARIA TERESA MARCELA PORTAL, INDEPENDIENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

122552

No. de RUC de la Compañía:

0992449667001

Nombre de la Compañía:

CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0905881892	CERVANTES RINCONES NEIVA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 359.836 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1200367496	PORTALUPPI CASTRO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 179.926 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1200904884	PORTALUPPI CASTRO MARIA PIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 299.866 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0915208276	PORTALUPPI CERVANTES MARCELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 179.918 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0916331606	PORTALUPPI CERVANTES MARIA GABRIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 179.918 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.199.464,0000

Se da constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones en ella, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 07/07/2017 10:49:00

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001358719

07/07/2017 10:48:14

gó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en trece (13) fojas útiles inclusive la presente, que corresponde a la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: QUE HACE LA SEÑORA MARIA PIA PORTALUPPI CASTRO, A FAVOR DE LA SEÑORA MARCELA PORTALUPPI CERVANTES.-Guayaquil, ~~siete~~ siete de julio del dos mil diecisiete.-



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to del Canton
Guayaquil





0 EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS, conforme a la
1 solicitud del servicio Inscripción - Mercantil con número: 2017- 74 certifica que en esta
2 fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

3 1.- Con fecha Diez de Agosto de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato
4 CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 02 de fojas 509 a 525 con
5 el número de inscripción 16 celebrado entre: ([CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA.
6 S.A. en calidad de COMPAÑIA], [PORTALUPPI CASTRO MARIA PIA con estado civil Soltero en
7 calidad de CEDENTE], [PORTALUPPI CERVANTES MARCELA con estado civil Soltero en calidad de
8 CESIONARIO])...



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

General Villamil (Playas) jueves, 10 de agosto de 2017

Impreso a las: 12:52:26

Elaborado por: CGARCIA *CG*

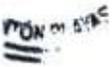
Revisor Legal: WMITE *W*

Revisor de Título: BCRUZ *B*

[Handwritten signature]
Abg. Francis Emir Tapia Mahuad
Firma del Registrador .

Factura:001-003-000012862

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Ficha Registral arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.



[Handwritten mark]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1200904884

Nombres del ciudadano: PORTALUPPI CASTRO MARIA PIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JORGE PORTALUPPI

Nombres de la madre: AURORA CASTRO

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-035-16534



179-035-16534

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915208268

Nombres del ciudadano: PORTALUPPI CERVANTES RAFAEL ERNESTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR -MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZ CANO LEONOR GUADALUPE

Fecha de Matrimonio: 9 DE ENERO DE 2010

Nombres del padre: PORTALUPPI CASTRO ENRIQUE

Nombres de la madre: CERVANTES RINCONES NEIVA

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 171-035-16665



171-035-16665

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





G



DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 16 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia (g) 1)

Guayaquil, 04 JUL 2017



[Handwritten Signature]
Ab. Pablo L. Cerro Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil